



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ano	75 pesetas
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 145

Viernes 2 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, comunicó a este Gobierno civil los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

INSTRUCCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL NITRATO DE CHILE DESTINADO AL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA».

1.ª El Nitrato de Chile distribuido a las fábricas por orden de esta fecha, se entenderá recibido por éstas en estricto depósito.

2.ª En el plazo de ocho días las fábricas se pondrán de acuerdo en el Jurado Mixto correspondiente en cuanto a la superficie global cultivada de remolacha en cada término municipal de la jurisdicción del mismo, y si hay disconformidad se harán constar las manifestaciones del que no esté conforme, cifrando numéricamente la opinión de cada uno. El acta correspondiente se remitirá con urgencia por copia autorizada a la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, cuya presidencia resolverá en definitiva.

3.ª Una vez determinada la cifra global de cultivo en cada término municipal se consignará a los alcaldes el nitrato a razón de 50 kilogramos por hectárea sembrada, haciéndose la facturación por las fábricas más próximas, de acuerdo entre éstas, con intervención del Jurado Mixto.

4.ª La distribución del abono se verificará en cada pueblo a los cultivadores contratantes por una Comisión presidida por el alcalde o quien legalmente le sustituya en caso de incompatibilidad u otro impedimento, e integrada por los dos mayores y los dos menores cultivadores de remolacha azucarera del término, que designará la Alcaldía, asistidos como asesores por representaciones autoriza-

das de las fábricas y los que el alcalde estime necesarios, actuando de secretario el del Ayuntamiento.

5.ª Las representaciones de las fábricas de la zona podrán intervenir en el reparto aunque no tuvieren contratación en el término municipal correspondiente.

6.ª De toda cantidad de abono entregada al cultivador libraré éste el oportuno recibo a la fábrica contratante. En caso de existir varios contratos sobre la misma finca, el cultivador señalará la cantidad de nitrato que percibe con imputación a cada contrato y firmará el recibo correspondiente a la fábrica o fábricas interesadas.

7.ª La Comisión referida, previa comprobación de la superficie sembrada procederá al reparto, levantando por duplicado acta expresiva de la superficie cultivada con relación nominal de cultivadores, cantidad de abono entregada a cada uno, o no reclamada, y fábrica o fábricas contratantes a que se impute la entrega. El acta debidamente autorizada se enviará al Jurado correspondiente quien remitirá uno de los ejemplares a la Comisión, archivando el otro.

8.ª Si del reparto resultase abono sobrante quedará a disposición del Jurado Mixto bajo la más estrecha responsabilidad de los alcaldes para utilizarlo en el reparto subsiguiente. En el caso de que faltase abono para repartir a los cultivadores del término en la proporción prevista, se prorrateará la falta entre todos ellos, y se compensará en el ulterior reparto.

9.ª Tanto las reuniones de representantes de fábricas para determinar la superficie cultivada en cada término municipal, como las Comisiones de entrega comenzarán a actuar inmediatamente sin esperar a que el abono esté a su disposición para no demorar su reparto a los cultivadores.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes y cultivadores interesados, y cumplimiento.

Valladolid, 25 de Junio de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romjaro Sánchez.

1.937

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 107

Precios de cubiertos de mesa

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar los siguientes precios máximos de venta en fábrica, con embalaje de cartón incluido:

Cubiertos de mesa, plateados lisos, tipo corriente (20 gramos de plata por docena)

Docena de cubiertos (12 cucharas y 12 tenedores), 60,00 pesetas.

Unidad, cuchara o tenedor, 2,50 pesetas.

Cucharilla de café, 1,55 pesetas.

Cuchara para legumbres, 10,90 pesetas.

Cazo para sopa, 15,20 pesetas.

Cuchillo de mesa, hoja corriente, 7,70 pesetas.

Cuchillo de postre, hoja corriente, 7,50 pesetas.

Cuchillo de lunch, hoja corriente, 7,00 pesetas.

Cubiertos de mesa, de latón inalterables o niquelados

Docena de cubiertos (12 cucharas y 12 tenedores), 40,00 pesetas.

Unidad, cuchara o tenedor, 1,65 pesetas.

Cucharita de café, 1,20 pesetas.

Cubiertos de mesa, de aluminita

Docena de cubiertos (12 cucharas y 12 tenedores), 15,00 pesetas pulida a bombo y 17,00 pesetas pulida a mano.

Unidad, cuchara o tenedor, 0,65 pesetas pulida a bombo y 0,70 pesetas pulida a mano.

Cucharita de café, 0,50 pesetas pulida a bombo y 0,55 pulida a mano.

Cuchara para legumbres, 2,00 pesetas pulida a bombo y 2,30 pesetas pulida a mano.

Cazo para sopa, 3,35 pesetas pulida a bombo y 3,45 pulida a mano.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de Junio de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.566

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Los días 5 y 6 de Julio próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este año, por el recaudador municipal don Teófilo Blanco.

Aldeamayor de San Martín, 23 de Junio de 1943.—El alcalde, V. Martín.

1.923

Arroyo

El repartimiento de utilidades del corriente año, queda expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días y tres más.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general.

Arroyo, 22 de Junio de 1943.—El alcalde, Luciano Amo.

1.925

Cabezón de Valderaduey

Formado el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año actual, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cabezón de Valderaduey, 21 de Junio de 1943.—El alcalde, Francisco Gallego.

1.952

Olivares de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de los corrientes, acordó en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal, para la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año actual, habiendo tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, modificado por la ley de 12 de Enero de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Jacinto Matesanz García.
- D. Valentín Pelayo González.
- D. Elifio Martín Díez.
- D. Florentino Pérez Martínez.

Parte personal

- D. Enrique Antón del Campo.
- D. Víctor Pérez Castromonte.
- D. Hipólito Martín Iglesias.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producirse las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489, tanto sobre las designaciones como de las relaciones de contribuyentes que quedan expuestas al público a dichos efectos.

Olivares de Duero, 21 de Junio de 1943.
El alcalde, Vicente Mariscal.

1.924

Quintanilla del Molar

Formado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades para el año 1943, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 18 de Junio de 1943.—El alcalde, L. López.

1.926

Serrada

Terminado el repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al año 1943, queda expuesto al público por quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento; durante mencionado plazo y tres días más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes fundadas en casos concretos y determinados. Las reclamaciones y documentos que a las mismas se unan vendrán debidamente reintegradas, conforme a la ley del Timbre, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Serrada, 28 de Junio de 1943.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

1.952

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, para que dentro del término de diez días, se presente en este Juzgado para notificarle el auto de prisión, dictado por la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, y reducirle a tal situación de preso, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, al procesado, por razón del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 290 de 1941 por el delito de robo, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión y

pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes: Manuel González Molina, de 24 años de edad, soltero, impresor, natural de Zaragoza, de donde fué vecino, e hijo de Manuel y Agustina, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de las autoridades de la policía judicial, en general, procedan a la busca y detención del expresado procesado, poniéndole a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en la prisión provincial de tal ciudad, a la que será conducido, comunicándome sin dilación por telégrafo, haberse efectuado la detención en el momento que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, Federico Martín y Martín.—El secretario, Aniceto Sanz.

1.951

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 se anuncia que por haberse dictado auto de sobreseimiento con fecha 8 del actual, en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra el vecino de esta villa, Julián Rodríguez Alvarez, con el número 4431-1941, y haber quedado firme dicho auto, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto.

Dado en Medina del Campo, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Rodríguez.—El secretario interino, C. Orencio Sánchez.

1.934

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con fecha veintinueve de Abril del año actual, en virtud de denuncia formulada por Vicercente Rodríguez González, contra Doroteo Rodríguez Recio, por lesiones por malos tratos, se ha dictado sentencia, con la misma fecha, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Doroteo Rodríguez Recio, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ruiz de Huidobro.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo visado por el señor juez en Valladolid, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Mario Aparicio.—V.º B.º: Luis Ruiz de Huidobro.

1.548

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudor, don Aurelio Alvarez Calles.—Débito, 1,03 pesetas.

Una viña al pago de Tudela de Duero, de una cabida de 12 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con era y viña de Prudencio Castrillero López; Este, con viña de Prudencio Castrillero López, y Sur y Oeste, con erial del Ayuntamiento.

Deudor, don Antonio Aragón Martín.—Débito, 6,79 pesetas.

Una viña al pago de Perales, de una cabida de 45 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, con viña de Pantaleón del Amo Izquierdo, con viña de Antonio Aragón Martín y erial de Ponciano Zamora Salcedo; Este, con pinar de Fernando Alvarez Diezquijada; Sur, con pinar del Ayuntamiento, y Oeste, con el Camino del pinar de Carrotavilla.

Deudor, Agustín Alonso Díaz.—Débito, 1,47 pesetas.

Una viña al pago de Pradillos, de una cabida de 3 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Marce-lino Martín Repiso; Este, con erial de Eugenio Renedo Fernández; Sur, con tierra de Antonia Renedo Fernández, y Oeste, con la Senda de Pradillos.

Deudor, Bruno Arranz Salcedo.—Débito, 0,08 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos, de una cabida de 10 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Candido Gutiérrez Aguado y erial de Eustaquio Hinojal Salcedo y Manuel Ferrero Alvarez; Este, con tierra de Jerónimo Calvo Gómez; Sur, con erial de Galo Benito Cabero, y Oeste, con pinar de Galo Benito Cabero.

Deudor, Benito Alonso Manso.—Débito, 2,30 pesetas.

Una viña al pago de Alba, de cabida de 15 áreas 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Juan Asensio Arranz; Este, con viña de Basilio San Miguel Gómez; Sur, con senda de los Aragoneses, y Oeste, con tierra de Ceferino Olmedo Bermejo.

Deudor, don Baldomero Alvarez López.—Débito, 0,37 pesetas.

Un pinar al pago de Quijonal, de una cabida de 26 áreas; linda al Norte, con erial de herederos de Eustasio Hinojal Viana y Manuel Ferrero Viana; Este, con erial de Felisa Herrarte Ortega; Sur, con frutales de Casimiro González de la Fuente y tierra de Amalio Nicolás Amusco, y al Oeste, con senda del Quijonal.

Deudor, don Cástor Alvarez de Pablo.—Débito, 2,74 pesetas.

Una tierra al pago de Raposera, de una cabida de 24 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de herederos de Gregorio Renedo Santos; Este, con viña de María, Ricarda e Inés López Arranz; Sur, con tierra de Fernando Alvarez Diezquijada, y Oeste, con tierra de María Presentación Alvarez Matachana.

Deudor, don Esteban Arranz Salcedo.—Débito, 2,61 pesetas.

Una viña al pago de Sutil, de una cabida de 13,60 áreas; linda al Norte, con erial del Ayuntamiento; Este, con erial de Félix Reinoso Paz; Sur, con viña de Amadeo Izquierdo Vega, y Oeste, con erial de Humberto García Reinoso.

Deudor, Herederos de doña Filomena Alvarez Matachana.—Débito, 6,72 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta Agría, de una cabida de 74 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Fernando Alvarez Diezquijada; Este, con tierra de Luisa, Antonio y Gerardo Falcón Herrero y con tierra de Casimiro Portillo de la Fuente; Sur, con senda del Sutil, y Oeste, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco.

Deudor, Francisco Aguado Ruiz.—Débito, 3,75 pesetas.

Una viña al pago de Pradillos, de una cabida de 37 áreas, 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Francisco Zamora Moyano; Este, con senda del Sutil; Sur, con viña de Ramona Castrillo Castrillo y con tierra de Gregoria González Ramos, y Oeste, con viña de Félix Salcedo Nieto.

Deudor, don Francisco del Amo Iglesias.—Débito, 8,92 pesetas.

Una tierra al pago de Canta el Gallo, de una cabida de 9 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Eusebio Zamora Mínguez y con viña de Elisa Olmedo Bermejo; Este, con tierra de Agapito Díez Salinero; Sur, con tierra de María Santos de la Fuente Domingo, y Oeste, con viña de Elisa Olmedo Bermejo.

Deudor, don Galo Alvarez Gómez.—Débito, 3,01 pesetas.

Una viña al pago de Sutil, de una cabida de 30 áreas; linda al Norte, con Senda del Sutil; Este, con erial de Gonzalo Ceballos Gómez; Sur, con viña de Gonzalo Ceballos Gómez, y

Oeste, con viña de María Calvo del Amo.

Deudor, Herederos de Gabina Asensio Arranz.—Débito, 3,40 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 23 áreas; linda al Norte con viña de Santiago Arranz Tejero; Este, con viña y pinar de Juan Asensio Arranz y con viña de dueño desconocido; Sur, con ferrocarril de Valladolid a Ariza, y Oeste, con pinar del Ayuntamiento.

Deudor, don Gabino Asensio Ponce.—Débito, 0,31 pesetas.

Una tierra y viña al pago de Sutil, de una cabida de 13 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, con Senda del Sutil; Este, con viña de Santiago Arranz Tejero; Sur, con pinar y viña de Daniel del Río Hinojal, y Oeste, con viña de Pablo Potente Sanz.

Deudor, don Guillermo Arranz Hermosilla.—Débito, 3,71 pesetas.

Una tierra al pago de Vadillo, de cabida de 13 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Fernando Alvarez; Este, con viña de Ubaldo Martín Martínez y tierra de Paula González González; Sur, con tierra y viña de Julián Gutiérrez Martín, y Oeste, con viña de Paula González González.

Deudor, don Iluminado Alba Martínez.—Débito, 2,02 pesetas.

Una viña al pago de Preñado, de una cabida de 20 áreas; linda al Norte y Oeste, con Monte del Ayuntamiento, y al Sur, con término de Aldeamayor.

Deudor, don Joaquín Arranz Quevedo.—Débito, 1,56 pesetas.

Una viña al pago de Carraportillo, de cabida de 19 áreas; linda al Norte, con erial y viña de Mariano González Villarejo; Este, con erial de Herederos de Manuel Ferrero Viana; Sur, con viña de Antonio García Ribote y con viña de Eduardo Tejero Alvarez, y Oeste, con camino de Tudela a Portillo.

Deudor, doña Luisa Alvarez Noriega.—Débito, 1,56 pesetas.

Una tierra al pago de Valdediego, de cabida de 17 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Moisés Zamora Salcedo y con tierra de Clemente Zurita Nieto; Este, con tierra de Víctor González González; Sur, con viña de Clemente Zurita Nieto, y Oeste, con tierra de Agustín Sanz Sanz.

Deudor, Herederos de Mariano Arranz Quevedo.—Débito, 1,56 pesetas.

Una tierra al pago de Negra, de cabida de 27 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Olmedo Fernández de Velasco y con tierra de Pantaleón Martín García; Este, con tierra de Leonardo Arranz Pinto, y al Sur y Oeste, con viña de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Mariano Arranz de la Horra.—Débito, 0,85 pesetas.

Una viña al pago de Camino de Barcelona, de cabida de 12 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con camino de Barcelona; Este, con viña de Faustino Ceballos Gómez; Sur, con viña de Pablo Pascual de la Fuente, y Oeste, con viña de Julia Moyano Iglesias.

Deudor, Mariano Arranz Fernández de Velasco.—Débito, 4,65 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de cabida de 11 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco y Este, tierra y almorrón de Juan Asensio Arranz; Sur, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco, y Oeste, con viña de Gonzalo Fernández Carrión (la atraviesa de Este a Oeste el almorrón).

Deudor, don Mariano Arranz de la Cruz.—Débito, 1,83 pesetas.

Una tierra al pago de Camino de Villabáñez, de cabida de 24 áreas; linda al Norte, con tierra de Norberto Martín Muñoz; Este, con tierra de Herederos de Francisco Ibáñez Esteban; Sur, con tierra de Benito Delgado Barajas, y Oeste, con tierra de Clemente Zurita Nieto.

Deudor, doña María Alonso Díaz.—Débito, 3,44 pesetas.

Una viña al pago de Pradillos, de cabida de 34 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Fernando Martín Reinoso, con erial de Marcelino Martín Repiso y con erial de Francisco Gutiérrez Ortega; Este, con viña de Alsacio Martín Benavente y con tierra de Felipe Noriega Sanz; Sur, con frutales de Gerardo, Antonio y Luisa Falcón Cabo y erial de Agapito Toral Sanz, y Oeste, con viña de Julián de la Cruz Castillo.

Deudor, don Mariano Antolín de Diego.—Débito, 2,24 pesetas.

Una viña al pago de Juan Recio, de cabida de 10 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Cañada Leonesa; Este, con tierra de Pedro García Herrarte; Sur, con almorrón, y al Oeste, con viña de Francisco Arranz Laguna.

Deudor, Herederos de Mariano del Amo Sánchez.—Débito, 21,04 pesetas.

Una tierra al pago de Carraduro, de cabida de 56 áreas; linda al Norte, con tierra de Julián Díez Sánchez; Este, con tierra de Angeles Ibáñez Renedo; Sur, Canal del Duero, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, Herederos de Pedro Alonso Ruiz.—Débito, 8,25 pesetas.

Una tierra al pago de Valverde, de cabida de 96 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de dueño desconocido, viña de Gonzalo Ceballos Gómez, con viña de Fulgencio de la Fuente Frutos, con viña de Sabas Valverde Miguel y viña de Gonzalo Ceballos Gómez; Este, con viña y erial de Serapio González Sanz; Sur, con senda del Monte, y al Oeste, con erial de Cándido Nicolás Ruiz.

Deudor, don Pedro Alonso González.—Débito, 1,31 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta de la Parrilla, de cabida de 46 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Domingo Palacín Blas; Este, con erial de Herederos de Mariano Sánchez Cardenal y con erial de Mauricio Sánchez Cardenal; Sur, con viña de Angela Ibáñez Renedo y con viña de Frutos Villorejo de la Fuente, y al Oeste, con frutales de Moisés Gutiérrez Aguado.

Deudor, Herederos de Victoriano Alonso Velasco.

Una finca al pago del Pinarillo, de una cabida de 48 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Camino Real de Barcelona; Este, con pinar Valero Sánchez; Sur, con erial de Daniel Miguel González, y Oeste, con viña y pinar de Rafaela Juárez Calvo.

Deudor, doña Valentina Alonso Juárez.—Débito, 1,77 pesetas.

Una viña al pago de Huerta Toledo, de una cabida de 12 áreas; linda al Norte, con tierra de Cándido Martín Alvarez y tierra de Isaias Mena Manso; Este, con viña de Eulogio Arranz Tejero; Sur, con viña de Santiago Arranz Tejero, y al Oeste, con Camino de Huerta Toledo.

Deudor, doña Dorotea Benito Cabeza.—Débito, 5,27 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga; linda al Norte, con tierra de Daniel Sánchez Amusco y con tierra de Pedro Martín de la Calle; Este, con tierra de Macario González González y viña de Alejo Pinto Heras; Sur, con tierra de Miguel Sanz Martín, y Oeste, con tierra de Victoriano Díez Gómez.

Deudor, don Eulogio de Blas Arévalo.—Débito, 5,34 pesetas.

Una tierra al pago de Vadillo, de una cabida de 19 áreas, 20 centiáreas; linda al Norte, con Camino; Este, con tierra y viña de Fausto Martín Méndez; Sur, con viña de Leopoldo Renedo Vaca, y Oeste, con tierra de Antolín Sastre Gómez.

Deudor, don Galo Benito Cabero.—Débito, 7,14 pesetas.

Una viña al pago de Valdelga, de una cabida de 14 áreas; linda al Norte, con tierra de Felipe Renedo García, con tierra de Paula González y tierra de Florentina González Tejero; Este, con viña de Lucio del Pozo García, y al Sur y Oeste, con viña de Celestino Martín Muñoz.

Deudor, don Lorenzo Benito Antolín.—Débito, 3,20 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de una cabida de 17 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Senda de Valdelga; Este, con tierra de Joaquín del Amo Carraço; Sur, con tierra de Florentino Tejero, y Oeste, con viña de Victoriano Tola Pérez.

Deudor, don Medardo Bernal Calvo.—Débito, 0,60 pesetas.

Una viña al pago de Eras de la Estación, de una cabida de 8 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Camino Tras de la valla de la Estación; Este, con viña de Quintiliano Martín Zarzuela y con pinar de Santiago Arranz Tejero; Sur, con viña de Juan Alvarez Delgado, y Oeste, con viña de Antonia Renedo Fernández.

Deudor, don Victoriano Baticón de la Cal.—Débito, 1,16 pesetas.

Una viña al pago de Castañones, de una cabida de 7 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Vicente Sanz de la Cal; Este, con viña de Justo Picón González; Sur, con viña de Saturnino Hernández Torre y al Oeste, con Carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, don Aniceto de la Cuesta Gómez.—Débito, 0,67 pesetas.

Una tierra al pago Rebojo, de una cabida de 13 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Guillermo Andrés Pesillo; Este, con viña de Guillermo Andrés Pesillo; Sur, con tierra de Felipe Nieto Zamora, y Oeste, con viña de Elías Palomo González.

Deudor, don Aniceto Cuesta Gómez.—Débito, 3 pesetas.

Una tierra al pago Colorada, de una cabida de 30 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Aquilina Martín Vela; Este, con erial de Herederos de Mariano Pérez Carretero; Sur, con viña de Aquilina Martín Vela, y Oeste, con tierra de Aurelia Renedo Vaca.

Deudor, don Anastasio Cardenal Herrarte.—Débito, 0,34 pesetas.

Una tierra al pago de Valverde, de una cabida de 5 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con senda del Monte; Este, con erial de Baldomero Cardenal Herrarte; Sur, con viña de Santiago García Herrarte, y Oeste, con erial de Julián Velasco del Caz.

Deudor, Herederos de Anastasio Cardenal González.—Débito, 0,22 pesetas.

Una tierra al pago de Covachuelas, de una cabida de 26 áreas; linda al Norte, con erial de Victoriano Martín Renedo y tierra de Gerardo Arranz Pinto; Este, con tierra de María Carlota Matachana Domínguez; Sur, con tierra de Leonardo Arranz Pinto, y Oeste, con erial de Julio Pimental Arévalo.

Deudor, don Aureliano Cárdenas Diéguez.—Débito, 6,35 pesetas.

Una tierra al pago del Vadillo, de una cabida de 18 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Felisa Renedo Burgueño; Este, con viña de Francisco Zamora Moyano; Sur, con almorrón, y Oeste, con viña de Fausto Martín Méndez.

Deudor, don Baldomero Cardenal Herrarte.—Débito, 0,03 pesetas.

Una tierra al pago de Valverde, de una cabida de 4 áreas; linda al Norte, con senda del Monte; Este, con viña de Simón Palencia García; Sur, con viña de Santiago García Herrarte, y Oeste, con viña y erial de Anastasio Cardenal Herrarte.

Deudor, don Cándido de Castro Martín.—Débito, 3,16 pesetas.

Una tierra al pago Valtezán, de una cabida de 35 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Bienvenido Sanz Noriega; Este, con tierra de Clemente Zurita Nieto; Sur, con viña de Victoriano Martín Renedo, y Oeste, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez.

Deudor, don Demetrio Carrión Sanz.—Débito, 11,49 pesetas.

Una tierra al pago del Vadillo, de una cabida de 12 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Ursula Herguedas; Este, con almorrón; Sur, con viña de Paula González González, y Oeste, con viña de Florian Arranz Moyano.

Deudor, don Demetrio Carrión Acuña.—Débito, 4,72 pesetas.

Una viña al pago de Nidos, de cabida de 20 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Celestino

Martín Muñoz; Este, con erial de Eustasio Hinojal Viano y con viña de Herederos de Saturnino Salcedo Calvo; Sur, con Camino de Montero y Nidos, y Oeste, con viña de Felipe Nieto Zamora, con tierra y viña de Clemente Zurita Nieto y viña de Juana Martín Reinoso.

Deudor, don Daniel Calderón González.—Débito, 520 pesetas.

Una tierra al pago de Cabaña, de cabida de 49 áreas; linda al Norte, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón y con tierra de Luisa, Antonio y Gerardo Falcón Herretero; Este, con Rafael Ibáñez Olmedo; Sur, con tierra de Mamerto Carrión Picon y tierra de Honorato Herrarte Ortega, y Oeste, con tierra de Dionisio Presencio Sanz.

Deudor, don Daniel Carracedo Renedo.—Débito, 0,23 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarros, de cabida de 28 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte con tierra de Rafael Gutiérrez Ortega; Este, con erial de Asterio Martín Calvo; Sur, con pinar de Cesáreo Navarro, y Oeste, con camino de Valdecarros.

Deudor, don Eusebio de Castro Ramos.—Débito, 0,76 pesetas.

Una tierra al pago de Eras de la Estación, de una cabida de 12 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Mariano Tejero Medina; Este, con erial de Emeterio Guerra Matesanz; Sur, con viña de Emeterio Guerra Matesanz, y Oeste, con erial de Emeterio Guerra Matesanz.

Deudor, don Eusebio Casado Molina.—Débito, 1,77 pesetas.

Una tierra al pago de Valterán, de cabida de 19 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Cristeta Sancho Zamora; Este, con viña de Ceferino Olmedo Bermejo; Sur, con erial de Herederos de Vicente Fernández de Velasco, y Oeste, con erial de Belisario Fernández de Velasco Ordejón.

Deudor, doña Eustasia Cachorro del Amo.—Débito, 4,73 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de cabida de 30 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con F. C. de Valladolid a Ariza; Este, con viña de Alberto Cachorro del Amo; Sur, con viña de Eugenio de Pedro Arranz, y Oeste, con viña de Aureliano Cachorro.

Deudor, Herederos de Francisco Cachorro Sanz.—Débito, 19,15 pesetas.

Una tierra al pago de Robles, de cabida de 67 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Eusebio Zamora Mínguez y con tierra de Emilia Martín Olmedo; Este, con tierra de Herederos de Francisco Cachorro Sanz; Sur, con erial de Herederos de Pedro Vela Cuenca, y Oeste, con tierra de Herederos de Margarita Martín Olmedo y con tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo.

Deudor, Herederos de Francisco Cachorro Antón.—Débito, 20,80 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de cabida de 62 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Tomás y de Federico Martín Carretero y Julio Martín Pinto y con tierra de Angel Palomo Calvo; Este, con viña de Felisa y Asunción Sanz Mo-

cete y con viña de Casimiro Gómez Gómez; Sur, con tierra de Victoriano Martín Renedo y con tierra de Francisco Tejero Carrascal, y Oeste, con tierra de Wencésloao Sanz Martín.

Deudor, don Severo Castrillo Salcedo.

Una viña al pago de Eras de la Estación, de una cabida de 24 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Quintiliano Martín Zarzuela y con viña de Eugenio Nicolás López; Este, con senda de Pradillos; Sur, con viña de Juan Alvarez Delgado, y Oeste, con pinar de Santiago Arranz Tejero.

Deudor, don Cándido de Castro Gómez.—Débito, 3,77 pesetas.

Una tierra al pago de Duero, de una cabida de 13 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Canal del Duero; Este, con tierra de Virgilia Martín Ibáñez; Sur, con viña de Pedro Vela Cuenca y con tierra de Aurelia Renedo Vaca, y al Oeste, con tierra de Jacinto Albarrán Bravo.

Deudor, don Germán de la Cruz Pinto.—Débito, 0,64 pesetas.

Una tierra al pago de Miraflores, de una cabida de 26 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Sancho Sanz; Este, con tierra de Josefa Sánchez Martín; Sur, con tierra de Benigno Díez Tapias, y Oeste, con viña de Josefa Sánchez Martín.

Deudor, don José Callejo Tejero.—Débito, 11,74 pesetas.

Una tierra al pago de Carracuesta, de una cabida de 42 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Alejandro Pascual González; Este, con tierra de Clemente Zurita Nieto; Sur, con Camino de la Cueva, y Oeste, con tierra de Felipe Carrasco Rodríguez.

Deudor, Herederos de Julián de la Cruz Castrillo.—Débito, 3,95 pesetas.

Una viña al pago del Pradillo, de una cabida de 25 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Francisco Maroto Arranz y con viña de Fernando Martín Reinoso; Este, con viña de María Alonso Díaz y erial de Agapito Toral Sanz; Sur y Oeste, con tierra de Juan, Arturo y Félix Sánchez Villar.

Deudor, Herederos de León Castro Pérez.—Débito, 0,38 pesetas.

Una tierra al pago de Pedrera, de una cabida de 45 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Felisa y Asunción Sanz Mocete; Este, con tierra de Emilio Carrión Acuña; Sur, con tierra de Tomás Martín Sánchez, y Oeste, con tierra de Virgilia Santos Fernández de Velasco.

Deudor, Herederos de Lucas Carrión Reinoso.—Débito, 0,38 pesetas.

Un pinar al pago de Carrotovilla, de una cabida de 14 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con pinar del Ayuntamiento; Este, con pinar de Herederos de Lucas Carrión Reinoso; Sur, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, y Oeste, con erial de Herederos de Lucas Carrión Reinoso.

Deudor, don Mariano de Coca Renedo.—Débito, 0,33 pesetas.

Una tierra al pago Bazabuey, de una cabida de 40 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de

Herederos de Félix Vela Rico; Sur, con erial del Ayuntamiento; Este, con Camino de Bazabuey, y Oeste, con tierra de María Digna Martín Ibáñez.

Deudor, don Mariano de Coco Llorente (hoy María Patrocinio del Castillo).—Débito, 4,18 pesetas.

Una viña al pazo de Cazos, de cabida de 28 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Herederos de Eugenio Renedo Fernández y con tierra de Victoriano Martín Renedo; Este, con viña de Salustiano Zamora Alvarez; Sur, con viña y tierra de Herederos de Carlos Matachana Domínguez, y Oeste, con viña de Clemente Zurita Nieto.

Deudor, Herederos de Saturnino Salcedo Calvo y Mariano Casanova Martín.—Débito, 1,27 pesetas.

Una tierra al pago de Buenavista, de cabida de 1 hectárea, 56 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de desconocido, tierra de Moisés Gutiérrez Aguado, con viña de Clemente Zurita Nieto y tierra de Virgilio Santos Fernández de Velasco; Este, con tierra de Lucio Herrero Sanz y con erial de Bienvenido Sanz Noriega y Mariano Casanova Martín; Sur, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón, erial de Victoriano Martín Renedo y con tierra de Casimiro Gómez Gómez, y Oeste, con tierra de Herederos de Leopoldo Renedo Vaca.

Deudor, don Prudencio Castrillejo López.—Débito, 12,44 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla, de cabida de 26 áreas; linda al Norte, con viña de Jesús Sancho Sanz y tierra de Joaquín Zamora Moyano; Este, con tierra de Félix Sanz Muñoz; Sur, con Cañada Leonesa, y Oeste, con Zanja de Desagüe.

Deudor, don Rafael Carrión Acuña.—Débito, 9,35 pesetas.

Una tierra al pago de Violín, de cabida de 34 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Canal del Duero; Este, con tierra de Juan Sarmentero Hernández; Sur, con Camino de Villabáñez, y Oeste, con tierra de Isaías Tejero Villorojo.

Deudor, Herederos de Saturnino Carretero Sánchez.—Débito, 0,48 pesetas.

Una tierra al pago de Carrahonda, de cabida de 30 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Rosa Cato Prieto; Este, con erial del Ayuntamiento y erial de Saturnino Carretero Sánchez; Sur, con erial de Adolfo Santos Martín y con viña de Emilio Martín Olmedo, y Oeste, con tierra de Adolfo Santos Martín y viña de Emilio Martín Olmedo.

Deudor, Herederos de Severiano Carrión Acuña.—Débito, 0,14 pesetas.

Una tierra al pago de Esparragal, de cabida de 18 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Teófilo Olmedo Sanz; Este, con tierra de Sergio del Pozo Parrilla; Sur, con viña de Domingo Palacín Blas y tierra de Herederos de Pablo Ordejón Martín, y Oeste, con viña de Desiderio López Zapatero.

Deudor, don Teófilo de la Cruz Toral.—Débito, 0,84 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toldo, de cabida de 9 áreas y 20 cen-

tiáreas; linda al Norte, con F. C. de Valladolid-Ariza; Este, con tierra de Clemente Zurita Nieto; Sur, con tierra de Matilde Martín Calvo, y Oeste, con pinar de Fernando Alvarez Diezquijada.

Deudor, don Teodosio Cardenal Potente.—Débito, 0,09 pesetas.

Una tierra al pago de Calcejas, de cabida de 13 áreas; linda al Norte, con erial de Santiago de la Fuente Prieto; Este, con tierra de Felisa Renedo Vaca; Sur, con tierra de Mariano Tejero Medina, y Oeste, con viña de Domingo Arranz Sanz.

Deudor, don Wenceslao Francisco Cisneros.—Débito, 0,10 pesetas.

Una tierra al pago de Bazabuey, de cabida de 7 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Herederos de Andrés San José Expósito; Este, con Camino de Bazabuey; Sur, con erial de Wenceslao Francisco Cisneros, y Oeste, con erial de dueño desconocido.

Deudor, don Benito Díaz Fernández.—Débito, 4,82 pesetas.

Una viña al pago de Cuesta de Otero, de una cabida de 70 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Saturnino Hernández Tomé; Este y Sur, con Camino de Melendor, y Oeste, con Carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, don Benito Díaz Barajas.—Débito, 1,02 pesetas.

Una tierra al pago de Camino de Villabáñez, de una cabida de 18 áreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Mariano Arranz de la Cruz; Este, con tierra de Herederos de Francisco Ibáñez Esteban; Sur y Oeste, con tierra de Clemente Zurita Nieto.

Deudor, don Julián Díez Sánchez.—Débito, 29,70 pesetas.

Una tierra al pago de Carraduro, de una cabida de 61 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Carraduro y tierra de Germán Alvarez Ferrero; Este, con tierra de Angeles Ibáñez Renedo; Sur, con tierra de Herederos de Mariano del Amo Sánchez, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, Herederos de Plácida de Diego Arranz.—Débito, 4,02 pesetas.

Una viña al pago de Segunda Aguada, de una cabida de 40 áreas; linda al Norte, con pinar del Ayuntamiento; Este, con viña de Humberto Martín Reinoso; Sur, con tierra de Juan Cartón Sanz, y Oeste, con viña de Felisa Renedo Vaca.

Deudor, don Santiago Díez Viana.—Débito, 0,56 pesetas.

Una viña al pago de Sutil, de una cabida de 5 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Aureliano Cachorro del Amo; Este, con viña de Aureliano Cachorro del Amo, y Sur y Oeste, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo.

Deudor, don Victoriano Díez Reinoso.—Débito, 1,35 pesetas.

Una viña al pago de Carraportillo, de una cabida de 13 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de Bernardino Renedo Casado; Este, con viña de Mariano Tejero García; Sur, con viña de Herederos de Eustasio

Hinojal Viana y Manuel Ferrero Viana, y Oeste, con viña de Quintiliano Martín Zarzuela.

Deudor, Antonio Encinas Sanz.—Débito, 0,21 pesetas.

Una tierra al pago de Cascajares, de una cabida de 25 áreas; linda al Norte, con viña de Eladia Fernández Pérez; Este y Sur, con pinar de Saturnino Hernando Tomé, y Oeste, con viña de Antonio Martínez Blanco.

Deudor, don Antonio Fernández de Velasco.—Débito, 0,89 pesetas.

Una tierra al pago de Sombrio de la Cuchilla, de cabida de 36 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de Arsenio López Fernández de Velasco, con tierra de Felisa Renedo Vaca y erial de desconocido; Este, con tierra de Joaquín Zamora Moyano; Sur, con tierra de Joaquín Sancho Sanz, y Oeste, con erial de Herederos de Guillermo Velasco.

Deudor, Herederos de Aniceto de la Fuente Gómez.—Débito, 4,69 pesetas.

Una viña al pago de Nidos, de cabida de 41 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Tomás Presencio Sanz, con tierra de Higinio Picatoste Hinojal y con tierra de Isidoro López Lázaro; Este, con frutales de María Felisa Gutiérrez Ibáñez, y al Sur y Oeste, con viña de Felisa Renedo Vaca.

Deudor, don Eustasio Fernández Villorojo.—Débito, 1,37 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de cabida de 38 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Leticia S. José Fernández de Velasco y erial de María Presentación Alvarez Matachana; Este, con tierra de Felipe Nieto Zamora; Sur, con viña de Francisco Gutiérrez Ortega, y Oeste, con viña de Cándido Gutiérrez Aguado.

Deudor, doña Estela Fernández de Velasco.—Débito, 0,58 pesetas.

Una tierra al pago de Casas, de cabida de 9 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte con tierra de Victoriano Martín Renedo; Este, con tierra de Arsenio Olmedo Bermejo, con viña de Ambrosio Martín Carrión y con viña de Eulogio Ojeda Torrecilla; Sur, con viña de Fernando Alvarez Diezquijada, y Oeste, con tierra de Joaquín Ferrero López.

Deudor, don Fermín Ferrero Llanos.—Débito, 0,08 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toledo, de cabida de 10 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con erial del Ayuntamiento y erial de Julián Arranz González; Este, con viña de Rafael Gutiérrez Ortega; Sur, con viña de Eugenio Ojero González, y Oeste, con viña y erial de Victoriano González Renedo.

Deudor, don Fulgencio de la Fuente Frutos.—Débito, 1,82 pesetas.

Una viña al pago de Sutil, de cabida de 18 áreas; linda al Norte, con viña de Iluminado Nicolás Berzosa y viña de Eulogio Ramos Castrillo; Este, con viña de Sabas Valverde Miguel y con viña de Herederos de Pedro Alonso Ruiz; Sur, con viña de Gonzalo Ceballos Gómez, y Oeste, con viña de Eulogio Ramos Castrillo.

Deudor, don Isidoro de la Fuente Prieto.—Débito, 0,31 pesetas.

Una viña al pago de Qujonal, de cabida de 8 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, con viña de Quintiliano Martín Zarzuela; Este, con viña de Herederos de Eustasio Hinojal Viana y Manuel Ferrero Viana; Sur, con erial de Eustasio Hinojal Viana y Manuel Ferrero Viana, y Oeste, con viña de Mariano Ribera Vicente.

Deudor, doña Juana de la Fuente Castrillejo.—Débito, 0,84 pesetas.

Una viña al pago de Tras de la Estación, de cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda al NO., con erial de Emeterio Guerra Matesanz; Este, con erial de Emeterio Guerra Matesanz, y Sur, con viña de Mariano Tejero Medina.

Deudor, don Pedro Fernández Ceballos.—Débito, 2 pesetas.

Una tierra al pago de Negra, de cabida de 12 áreas; linda al Norte con erial de Belisario Fernández de Velasco Ordejón; Este, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón; Sur, con erial del Ayuntamiento, y Oeste, con erial de Herederos de Máximo González Hinojal.

Deudor, don Pio Fernández Cardenal.—Débito, 6,80 pesetas.

Una tierra al pago de Vadillo, de cabida de 12 áreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Esteban Olmedo y almorrón; Este, con tierra de Mariano Sánchez Cardenal; Sur, con viña y tierra de Domingo Palancin Blas, y Oeste, con tierra de Mariano Martín Vela.

Deudor, don Joaquín Ferreiro López.—Débito, 7,10 pesetas.

Una tierra al pago de Casos, de cabida de 64 áreas; linda al Norte, con camino de Renedo y tierra de Victoriano Martín Renedo; Este, con viña y erial de Estela Fernández de Velasco, viña de Fernando Alvarez Diezquijada y tierra de Crescencio Nieto Rueda; Sur, con tierra de Herederos de Eusebio de Pedro Burgueño y viña de Julián Presencio Sanz, y Oeste, con tierra de Prudencio Vela Fernández de Velasco.

Deudor, don Valentín Ferrero Frutos.—Débito, 2,78 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de cabida de 56 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña y pinar de Valentín Ferrero Santos; Este, con pinar del Ayuntamiento; Sur, con pinar de Gerardo Gil Salvador, y Oeste, con carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, Herederos de Antonio Gil Hernando.—Débito, 0,21 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de cabida de 14 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, con carretera de Segovia; Este, con pinar de José Vivar Gil y con tierra de Adolfo Hernando Tomé; Sur, con erial de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con erial de Herederos de Antonio Gil Hernández.

Deudor, don Antonio García Sanz.—Débito, 3,22 pesetas.

Una tierra al pago de S. Roque, de cabida de 11 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, con tierra de Gregorio González Ramos; Este, con tierra de Bernardo González Ramos; Sur, camino de Rebojo, y Oeste, con tierra de Atilano González Ramos.

Deudor, don Antonio García Ribote.—Débito, 16,22 pesetas.

Una tierra al pago de Raposera, de cabida de 27 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Víctor González González; Este, con tierra de Felisa Zamora Amézaga; Sur, con Senda del Valparaíso, y Oeste, con tierra de Dolores Calvo Gómez.

Deudor, don Antonio García García.—Débito, 4,03 pesetas.

Una viña al pago de Valdelga, de cabida de 27 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra y viña de Fructuoso Martín Tejero; Este, con tierra de Celestino Zamora Calvo y viña de Valeriano García Herrarte; Sur, con viña y tierra de Macario González González, y Oeste, con camino de las Carretas.

Deudor, Herederos de Alejandro González Moyano.—Débito, 0,65 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos, de una cabida de 80 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de Francisco Tejero Martín, con erial de Leocadio Martín Arranz y pajar y erial de Joaquín Zamora Moyano; Este, con erial de Emeterio Zapatero González y con erial de desconocido; Sur, con erial de Aniceto Cuesta Gómez, con erial de desconocido, con erial de Godofredo Reinoso González y erial de Genaro Reinoso; Oeste, con pinar de Candelas Nuez Vela.

Deudor, Herederos de Alfonso González Gutiérrez.—Débito, 0,61 pesetas.

Una tierra al pago de Espinillas Altas, de una cabida de 6 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con viña de María Nieves Ibáñez Barranta; al Este, con tierra de Pío Gutiérrez Ortega, y Sur, con viña de Francisco Zamora Moyano.

Deudor, don Andrés González Martín.—Débito, 3,97 pesetas.

Una tierra al pago Valtezán, de una cabida de 20 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Mariano Redondo Villorejo, con viña y tierra de Estefanía Redondo Villorejo y con tierra de Luis del Amo; Este, con frutales de Felipe Noriega del Pozo; Sur, con frutales de María Renedo Villorejo, con frutales de José, Macario y Presentación González Moratinos, y Oeste, con frutales de Julián Zamora Zamora.

Deudor, don Aureliano Gil Villafranca.—Débito, 0,15 pesetas.

Una tierra al pago del Otero, de una cabida de 19 áreas, 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Molendor; Este, con erial de Julián Villafranca Sanz; Sur, con viña de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con viña de Julio Gil Villafranca.

Deudor, don Casimiro González de la Fuente.—Débito, 1,17 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 35 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Baldomero Alvarez López y con tierra de Felisa Herrarte Ortega; Este, con erial de desconocido; Sur, con erial de Martiniano González Villorejo, con viña de Teodomiro Nieto Cardenal y con erial de Paula González Hernández, y Oeste, con pinar de Baldomero Alvarez López.

Deudor, don Cástor González Toquero.—Débito, 1,20 pesetas.

Una viña al pago de Huerta Toledo, de una cabida de 16 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Pedro Nieto Gómez; al Este, con pinar de Tomás Martín Sánchez; Sur, con Camino de Huerta Toledo, y Oeste, con viña de Pablo Pascual de la Fuente.

Deudor, doña Calceta Gómez Recio.—Débito, 18,22 pesetas.

Una tierra al pago de Luisa, de una cabida de 35 áreas; linda al Norte, con erial de Mariano Hernando y Camino de servidumbre; Este, con Era de Comunidad de Vecinos de Herrera; Sur, con camino de Tudela, y Oeste, pueblo (en el centro de la finca hay una noria).

Deudor, don Daniel González Herrarte.—Débito, 0,12 pesetas.

Una tierra al pago de Buena Rubia, de cabida de 17 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Ubaldo Santos Martín, tierra de Virgilia Santos Fernández de Velasco y viña de Victoriano Martín Renedo; Este, con tierra de Herederos de Pablo Ordejón Martín; Sur, con erial de María Presentación Alvarez Matachana, y Oeste, con erial de Herederos de Felisa Gutiérrez Ibáñez.

Deudor, don Eleuterio Guijarro de Leonardo.—Débito, 2,44 pesetas.

Una tierra al pago de S. Roque, de cabida de 8 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de José González Moratinos; Este, con Almorón; Sur, con acequia del Valdelga, y Oeste, con tierra de Segundo Vega García.

Deudor, doña Felisa Gil García.—Débito, 0,23 pesetas.

Un pinar al pago de Preñado, de cabida de 16 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Molendor; Este, con viña de Julio Gil Villafranca; Sur, con pinar de Fausto Gil Muñoz, y Oeste, con monte del Ayuntamiento.

Deudor, don Felipe Gil Villa.—Débito, 4,94 pesetas.

Un pinar al pago de Vacas, de cabida de 61 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, con pinar de Juan Palencia Antón y Nazario Palencia Antón; Este, con pinar del Ayuntamiento; Sur, con pinar de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, Herederos de Florentino González.—Débito, 7,53 pesetas.

Una tierra al pago de Cañahonda, de cabida de 23 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Felipa Noriega Sanz; Este, camino del Perdigón; Sur, con tierra de Felisa Renedo Vaca, y Oeste, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo y con tierra de Cándido Gutiérrez.

Deudor, don Florentino González Tejedor.—Débito, 8,20 pesetas.

Una viña al pago de Requejada, de cabida de 18 áreas; linda al Norte, con tierra de Clemente Zurita Nieto, tierra de Pío Gutiérrez Ortega y tierra de Clemente Zurita Nieto; Este, con viña de Juan Asensio Arranz y tierra de Clemente Zurita Nieto; Sur, con frutales de Pedro García Herrarte, y Oeste, con viña

de Herederos de Aquilino Sánchez Serrano.

Deudor, don Fausto Gil Muñoz.—Débito, 0,36 pesetas.

Un pinar al pago de Otero, de cabida de 25 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Felisa Gil García; Este, con viña de Esteban Rodríguez de la Cal, viña de Jacinto de la Cal Martínez, viña de Esteban Rodríguez de la Cal, viña de Vicente Juste Sierra y tierra de Julio Olmedo Sanz; Sur, con erial de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con monte del Ayuntamiento.

Deudor, don Francisco Gutiérrez Aguado.—Débito, 7,55 pesetas.

Una tierra al pago de Carretera de la Parrilla, de cabida de 62 áreas; linda al Norte, con viña de Juan Gutiérrez Aguado; Este, con tierra de Evelio Sanz Martín; Sur, término de la Parrilla, y Oeste, con tierra de Anselmo del Pozo Martín.

Deudor, don Gerardo González de la Calle.—Débito, 2,31 pesetas.

Unos frutales al pago de Valtezán, de cabida de 45 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con frutales y tierra de Braulio Santos Martín; Este, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo; Sur, con viña de Germán Alvarez Ferrero, y Oeste, con tierra de Luis del Amo Sánchez.

Deudor, don Julián García Fernández.—Débito, 4,86 pesetas.

Una tierra al pago de Barcillón, de una cabida de 51 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Fuentes; Este, con viña de Fernando Alvarez Diezquijada; Sur, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco, y Oeste, con erial de Salvadora Yuste Fernández de Velasco.

Deudor, don Juan González Sinaerra.—Débito, 0,63 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 9 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Elías Palomo González y erial de Teodoro Cuesta Cachorro; Este, con viña de María Redondo Villorejo; Sur, con viña de dueño desconocido, y Oeste, con viña de Santiago Arranz Tejero.

Deudor, don Juan González Sanz.—Débito, 0,23 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 27 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Huerta Toledo; Este, con erial de Guillermo Andrés Perosillo y erial de Wenceslao Sanz Martín; Sur, con erial de Agapito Diez Salinero, y Oeste, con erial de Santiago Arranz Tejero.

Deudor, Víctor y Juan González.—Débito, 5,04 pesetas.

Una tierra al pago de Entre Cotarras, de una cabida de 58 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Juliana Martín Martín y tierra de Juan Costán Sanz; Este, con tierra de Petra Pascual González; Sur, con zanja y viña de Isaias Tejero Villorejo, y Oeste, con viña de Felipe Renedo García (de Norte a Sur, la atraviesa una zanja).

Deudor, don Julio Gil Villafranca.—Débito, 1,58 pesetas.

Una viña al pago del Otero, de cabida de 13 áreas y 40 centiáreas;

linda al Norte, con Camino del Molendor; Este, con erial de Aureliano Gil Villafranca; Sur, con viña de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con pinar de Felisa Gil García.

Deudor, doña Jesusa García Palacín.—Débito, 1,98 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de cabida de 9 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Teodomiro López Zapatero; Este, con tierra de Elisa García Díez; Sur, con tierra de Aurelia Renedo Vaca, y Oeste, con tierra de Juan Asensio Arranz.

Deudor, doña Luisa García Barceló.—Débito, 14,42 pesetas.

Una tierra al pago de Nidos, de cabida de 38 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Clemente Zurita Nieto; Este, con viña de Herederos de Leopoldo Renedo Vaca; Sur, con tierra de Tomás Presencio Sanz, y Oeste, con tierra de Mariano Ribera Vicente.

Deudor, don Leonardo García Pérez.—Débito, 2,13 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de cabida de 21 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Mariano Zamora Salcedo y viña de Tiburcio Martín Marinero; Este, con viña de Laura Hernández López; Sur, con tierra de Hermógenes Fernández de Velasco Ordejón, y Oeste, con viña de Bernardino Sopena Losada.

Deudor, Herederos de Lucas García Alonso.—Débito, 3,34 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de cabida de 33 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Santiago García Herrarte y viña y erial de Simón Palencia García; Este, con viña de Victoriano Martín Renedo; Sur, con erial y viña de Amalio Nicolás Amusco, y Oeste, con viña de Gregorio González Ramos.

Deudor, Herederos de Lucas García Sanz.—Débito, 1,92 pesetas.

Una viña al pago de Cuesta de la Parrilla, de cabida de 19 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte con Senda de Valverde; Este, con erial de dueño desconocido; Sur, con erial del Ayuntamiento, y Oeste, con viña de Gregorio González Ramos.

Deudor, doña Loreto González de Diego.—Débito, 1,21 pesetas.

Una viña al pago de Cuesta de la Parrilla, de cabida de 12 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Herederos de Santos Sigüenza; Este, con viña de Mariano González Villorejo, viña de Loreto González de Diego y viña de Alberto Cachorro del Amo; Sur, con viña de Mariano González Villorejo, y Oeste, con tierra de Mariano Martín Vela y erial de Herederos de Esteban Santos Sigüenza.

Deudor, doña Loreto González de la Calle.—Débito, 0,31 pesetas.

Una tierra al pago de Pinar Santinos, de cabida de 5 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con río Duero; Este, con árboles de ribera de Julián Velasco del Caz, y Sur y Oeste, con pinar del Ayuntamiento.

Deudor, doña Matilde García Mariscal.—Débito, 11,59 pesetas.

Una viña al pago de Muñeca, de cabida de 72 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte con viña de Pío Gu-

tiérrez Ortega y tierra de Cándido Gutiérrez Aguado; Este, con tierra de Virgilio Santos Fernández de Velasco; Sur, camino de Castronuevo, y Oeste, con tierra de Emilia Olmedo Rey.

Deudor, don Martiniano González Villorejo.—Débito, 0,32 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de cabida de 38 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Casimiro González Villorejo, con erial de desconocido, erial de Basilio S. Miguel Gómez y erial de Joaquín del Amo Carrasco; Este, con senda de Pradillos; Sur, con erial y viña de Paula González Hernández, y Oeste, con viña de Teodomiro Nieto Cardenal.

Deudor, don Mariano González Villorejo.—Débito, 3,00 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de cabida de 40 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Joaquín Arranz Quevedo; Este, con erial de Cristeta Sancho Zamora y viña de Fausto Beltrán de la Torre; Sur, con erial de Herederos de Manuel Ferrero Viana y con viña de Joaquín Arranz Quevedo, y Oeste, camino de Tudela a Portillo.

Deudor, don Mariano González de Diego.—Débito, 2,85 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de cabida de 41 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Senda de Gachaperos; Este, con pinar de Leticia S. José Fernández de Velasco; Sur, con viña de Higinio Martín Villa, y Oeste, con erial de desconocido.

Deudor, don Máximo González Hinojal.—Débito, 0,06 pesetas.

Una tierra al pago de Negra, de cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda al NO., con erial de Belisario Fernández de Velasco Ordejón; Este, con erial de Pedro Fernández Ceballos; Sur, con erial de Ayuntamiento.

Deudor, don Macario González.—Débito, 9,31 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de cabida de 32 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Camino de las Carretas; Este, con viña de Antonio García García, viña de Valerino García Herrarte, tierra de Celestino Zamora Calvo y viña de Alejo Pinto Heras; Sur, con viña de Victoriano Tola Pérez y viña de Alejo Pinto Heras; Oeste, con almorrón de Dorotea Benito Cabeza y tierra de Pedro Martín de la Calle.

Deudor, don Miguel González González.—Débito, 3,01 pesetas.

Una tierra al pago de Maestranzo, de cabida de 27 áreas; linda al Norte, con tierra de Eduardo Martín Álvarez y tierra de Dionisio Presencio Sanz; Este, con tierra de Juan Sarmentero Hernández; Sur, con viña de Félix Muñoz, y Oeste, con viña de Candelas Nuez Vela.

Deudor, don Miguel González Herrarte.—Débito, 0,06 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toleado, de cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con F. C. de Valladolid a Ariza; Este, con tierra de Gregorio Díez Salinero; Sur, con viña de Juan Sánchez Villar y Primitiva Otero Sánchez, y Oeste, con erial de Salustiana Zamora Álvarez y viña de Santiago Arranz Tejero.

Deudor, doña Paula González Sánchez.—Débito, 6,90 pesetas.

Una tierra al pago de Rebojo, de cabida de 55 áreas; linda al Norte, con tierra de Arsenia Olmedo Bermejo, viña de Felisa Herrarte Ortega y tierra de Félix Minguez Otero; Este, con tierra de Eugenio Gómez Alvarez; Sur, con tierra de Felisa y Asunción Sanz Mocete y tierra de Felipe Noriega Sanz, y Oeste, con viña de Desiderio López Zapatero.

Deudor, doña Rafaela González Alonso.—Débito, 0,15 pesetas.

Una tierra al pago de Perales, de cabida de 20 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con frutales de Valentín Valero Sánchez; Este, con camino de Perales; Sur y Oeste, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez.

Deudor, Herederos de Saturnino Gutiérrez Villar.—Débito, 10,59 pesetas.

Una tierra al pago de Laderas Prado, de cabida de 37 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Honorato Sanz Cuenca; Este, con tierra de Agapito Díez Salinero; Sur, con tierra de José Lázaro García, y Oeste, con Camino de Castronuevo.

Deudor, Herederos de Saturnino Gutiérrez Ortega.—Débito, 4,38 pesetas.

Una tierra al pago de Carraperalba, de cabida de 48 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de José Lázaro García; Este, con tierra de Mariano Lázaro García y tierra de Herederos de Mariano Renedo Martín, y Oeste, con tierra de María Nieves Ibáñez Basanta y tierra de Martiniano Pesquera García.

Deudor, don Serapio González Sanz.—Débito, 0,39 pesetas.

Una viña al pago de Sutil, de cabida de 5 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, con viña de Hipólita Zamora Salcedo; Este, con viña de Pablo Potente Sanz; Sur, F. C. de Valladolid-Ariza, y Oeste, con viña de Nicomedes Zamora Salcedo.

Deudor, don Tomás García Tejero.—Débito, 3,76 pesetas.

Una tierra al pago de Canta el Gallo, de cabida de 31 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Mariano Lázaro García y viña de José Lázaro García; Este, con tierra de Joaquín del Amo; Sur, camino de Rebojo, y Oeste, con tierra de Juan Sarmentero Hernández.

Deudor, Herederos de Vicente Gutiérrez Villar.—Débito, 14,52 pesetas.

Una tierra al pago de Garapitu, de cabida de 63 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Jesús Medina Esteban; Este, con tierra de Víctor González González y tierra de Herederos de Fabriciano Otero Sopena; Sur, con viña de Mariana Gutiérrez Ibáñez y tierra de Cristeta Sánchez Zamora, y Oeste, con tierra de Adolfo Santos Martín.

(Continuará)

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial